

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<p>Trámite orientado a la capacitación de conductores de vehículos que transportan materiales peligrosos (sustancias químicas y desechos peligrosos), como requisito previo al otorgamiento de licencias de transporte ambiental, el mismo que avala que los participantes cuentan con los conocimientos y habilidades para reconocer e identificar materiales peligrosos, así como el conocimiento básico para actuar durante una emergencia garantizando la seguridad personal, de terceros, bienes y el ambiente.</p> <p>Proceso que partir de diciembre de 2023 fue sistematizado a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), con la finalidad de reducir en un 90% el tiempo en la emisión de los certificados de aprobación del “Curso Básico Obligatorio para Conductores de Vehículos que Transportan Materiales Peligrosos”.</p> <p>El módulo desarrollado del curso permite la validación automática de los requisitos de inscripción, rendir la evaluación en línea, obtener el resultado de la misma de manera inmediata, reprogramar la fecha de evaluación, así como la generación automática y la impresión o reimpresión del certificado de aprobación emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía.</p>

¿A quién está dirigido?

- **Persona Jurídica - Privada:** Empresas madereras, industrias procesadoras de madera, asociaciones o cooperativas forestales legalmente constituidas.
- **Persona Jurídica - Pública:** Instituciones o empresas del Estado que requieran el traslado de productos forestales maderables.
- **Persona Natural - Ecuatoriana:** Ciudadanos nacionales que actúen como comerciantes o transportistas de madera.
- **Persona Natural - Extranjera:** Ciudadanos extranjeros con residencia legal que participen en la cadena de comercialización de productos maderables.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de aprobación del curso básico obligatorio para conductores de vehículos que transportan materiales peligrosos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Licencia de conducir tipo E.
2. Pago por el valor establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 83-B publicado el 387 del 04 de noviembre de 2015 o el que lo reemplace.

Para cancelar el valor, el usuario deberá realizar el procedimiento señalado comunicado de Ministerio de Ambiente y Energía:

https://suia.ambiente.gob.ec/files/comunicado_oficial_facturacion_servicios_

Requisitos Específicos:

Las personas extranjeras deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Pasaporte
- Cédula de identidad
- Licencia de conducir

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a través del siguiente enlace <https://registrovisitas.ambiente.gob.ec/conductores-web/>, al Módulo de Curso Básico obligatorio para conductores terrestres que transportan materiales peligrosos,
Realizar la inscripción para la evaluación del Curso Básico Obligatorio para Conductores de Vehículos que Transportan Materiales Peligrosos
Generar Orden de pago
Realizar pago a través de:

Banco del Pichincha

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 3245195104

RUC: 1768136010001

Titular: Ministerio de Ambiente y Energía

2. Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depós como la matriz de facturación que se encuentra en el link, sean remitidos ex al correo facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec, sin copiar a ningún funci evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.
Seleccionar la fecha para rendir evaluación
Rendir evaluación conforme a la fecha seleccionada
Descargar o reimprimir Certificado de aprobación.

Nota: En el siguiente enlace se encuentra el Manual de Usuario para el ma aplicativo informático: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/06/Manual-06-2024.pdf>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite es de \$30,00, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial publicado en R.O. Nro. 387 del 04 de noviembre de 2015 o el que lo reemplace.

Tarifario: SGCA-11

Servicio: Emisión del Certificado de aprobación de curso básico de transporte de materiales peligrosos

Costo: 30,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Ministerio del Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía

Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Covidal)

Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia

En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Mediante correo electrónico (tramites.mae@ambienteenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteenergia.gob.ec), en el cual deberá adjuntar la información respaldada digitalizada o el enlace de respaldo en la nube el mismo que deberá estar en una manera permanente.

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 106, 114, 117, 148, 174.
- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. 552; 635.
- [Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 212, 213, 237.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	20
2024	03	0	103
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	46
2023	01	0	435
2022	12	0	402
2022	11	0	412
2022	10	0	0
2022	09	0	320
2022	08	0	358
2022	07	0	296
2022	06	0	385
2022	05	0	0
2022	04	0	272
2022	03	0	341
2022	02	0	364
2022	01	0	281
2021	09	0	0
2021	08	10	424
2021	07	30	403
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	195
2021	04	0	73
2021	03	0	154
2021	02	0	80
2021	01	0	220
2020	12	0	70
2020	11	0	88
2020	10	5	546
2020	09	2	78
2020	08	0	0
2020	07	0	177
2020	06	0	154
2020	05	0	200
2020	04	0	12
2020	03	0	177
2020	02	0	13
2020	01	5	333
2019	12	0	53
2019	11	5	91
2019	10	0	305
2019	09	0	4
2019	08	0	305
2019	07	0	418
2019	06	0	294

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	474
2019	04	0	152
2019	03	0	467
2019	02	0	152
2019	01	0	222
2018	12	0	2507
2017	12	480	3043